

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 31 de enero de 1913

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO

EL REPARTO

HISTORIA QUE PAREE CUENTO

Es una caravana de mendigos. Unidos van por el lazo del dolor. Da pena la clorosis de sus rostros afeitados por la miseria. Debiera ser venerable su vejez y es en la curva de sus torsos caídos, en la crespada maraña de sus barbas grises, donde hay, sangrante, la cruel dentellada del Miedo, de la Repulsión... De puerta en puerta vibra la sonata de sus malaventuras. Y allá va, cansina, la banda de estos hombres, pobres y buenos, errante el ánimo, vencido el cuerpo...

Han llegado a un caserón alto y lujoso. Y el señor pone en ellos el resto de un festín pantagruélico: un albo recental, vivo aún...

Y lo que hasta entonces es caravana de mendigos unida por el dolor, es ahora manada de lobos voraces, que aullan y muerden, tras del albo recental... Y es de tragedia aquel final horrible en que los mismos mendigos se han muerto los unos a los otros, no se sabe si de hambre o de envidia o de egoísmo.

Toda la prensa profesional va llena estos días de opiniones sobre el reparto. Los de abajo lloran, los de arriba gritan, y es el egoísmo, en casi todos, su único consejero... No hay a qué escribir lo poco edificante de este espectáculo y cuan negativas son estas batallas para ganar sucesivos triunfos. Ese torneo de opiniones degenerará en discusión, ésta en porfía, y la porfía en disgusto, en hostilidad, en franco antagonismo.

El milagro del aumento se hizo, gocémoslo, pues. Y ahora serena, firmemente, la mirada en el magisterio colectivo, pensemos... No se mire a tal categoría ni a tal otra, a la más numerosa o a la más elegida; mírese a todos y mírese tal cual son hoy dentro del campo de la legislación actual.

Y estudiando se llega a este dilema radical. ¿Gana el Magisterio colectivo dedicando todos los aumentos a las dos últimas categorías? ¿Gana distribuyéndolos en las distintas categorías?

Nosotros creemos sinceramente que por el primer procedimiento, esto es, dedicando enteramente los aumentos a las categorías últimas, no ganan ni aun los propios interesados; pues que en ella hay jóvenes animosos a quienes, perdido el estímulo del ascenso, se haría enfriar su vocación y interés. Y hablamos del estímulo del ascenso porque, nutriendo las categorías intermedias y superiores, dedicando a ellas una parte de lo consignado,—a base, naturalmente, de seguir obteniendo aumentos en presupuestos venideros—habría maestro de 500 pesetas que dentro de siete años estaría en 1.250, según datos de

compañeros que tengo a la vista. Y así lograríamos regularizar los ascensos y que éstos fueran reales.

Esto, siempre que no se confirmen los augurios de muchas personas que creen que subvencidos los gastos de las corridas de escalas de abril y octubre de 1912, los de los maestros que ganaron la plaza de 1.000 pesetas en 1912, los de los aumentos de las provincias Vascongadas y los de las vacantes que han de proveerse con 1.000 pesetas en este año, a penas quedará dinero que merezca ocuparse de él.

Sea del caso lo que fuere, lo mejor será dar una soberbia nota de protesta a fin de que la opinión forme de nosotros un buen concepto. Todo menos que, como los mendigos de mi cuento, se hieran unos a otros en demanda de la presa. Seamos antes que hombres maestros.

E. J. Lillo.

OFICIAL

Real orden autorizando a la Dirección general de primera enseñanza para conceder a agregación de plazas a oposiciones a escuelas por turno libre.

Ilmo. Sr.: Vistas las diferentes peticiones elevadas a este Ministerio en suplica de que se agreguen escuelas a las oposiciones que actualmente se practican, y resultando que con arreglo a las disposiciones vigentes no puede accederse a lo solicitado en todos los casos, pues con ello se alteraría el cómputo de vacantes que ha de tenerse presente para el reparto en los diferentes turnos por que aquellas han de proveerse, y que sólo en el turno libre, y siempre que se trate de casos de verdadera excepción, es cuando podrá permitirse la agregación de vacantes.

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

Que únicamente podrá la Dirección general de su digno cargo conceder la agregación de plazas a las oposiciones que se practiquen para proveer por el turno libre escuelas nacionales de primera enseñanza cuando dicha agregación haya sido solicitada por acuerdo unánime del Tribunal, y siempre que justifique en debida forma la necesidad de la agregación de vacantes.

Las demás peticiones que no reúnan dichas circunstancias serán desestimadas por V. I.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid 15 de enero de 1913.—López Muñoz.—Señor director general de primera enseñanza.

(Gaceta 18 de enero).

Real orden declarando que doña Manuela Ignacia Casal Soto, puede reingresar en el Magisterio según el reglamento de provisión de escuelas.

Ilmo. Sr.: En expediente de rehabilitación de la maestra doña Manuela Ignacia Casal Soto, el Consejo de Instrucción pública ha informado, lo siguiente:

«Doña Manuela Ignacia Casal Soto,

maestra de primera enseñanza, invocando motivos de salud renunció la escuela de que era propietaria dotada con 500 pesetas, cuando aún no contaba diez años de servicios.

En instancia que eleva a este Ministerio solicita ahora que se declare en qué turno y condiciones puede reingresar en el Magisterio oficial.

El Inspector provincial dice que le es aplicable al artículo 41 del reglamento de 25 de agosto de 1911, y a su dictamen se adhieren la Junta provincial y el Rectorado.

El Negociado y la Sección del Ministerio entienden, por su parte, que la recurrente se halla comprendida en el artículo 3 de la Real orden de 29 de abril de 1892.

A juicio del Consejo, ni una ni otra de las disposiciones citadas pueden resolver la petición. La primera o sea el artículo 41 del reglamento, dice solamente que los que tengan derecho a reingresar en el Magisterio en plazas de 500 y 600 pesetas, mientras éstas existan, podrán solicitarlas de los Rectorados, entre las que correspondan al turno de oposición libre, antes de que se anuncien las oposiciones; y la señora Casal es evidente que carece de ese derecho, puesto que no lleva diez años de servicios en propiedad al dejar su escuela ni fundó su renuncia en una de las causas señaladas en el artículo 2 de la Real orden de 29 de abril de 1892.

En cuanto al artículo 3 de esta Real orden, consigna que los maestros y maestras que no sumasen diez años de servicios podrían volver a la enseñanza, por oposición o por concurso, en plazas de sueldos inferior a 750 pesetas.

Pero el concurso a estas plazas, llamado único, ha sido suprimido, y solamente los maestros con servicios interinos o de sustituidos, anteriores al 1 de julio de 1911, pueden obtener en propiedad escuelas con el sueldo de 500 pesetas en el concurso especial establecido en el artículo 11 del reglamento.

Por tanto, y apareciendo de los documentos presentados que la señora Casal tiene de servicios interinos en escuela pública desde el 19 de julio de 1892 hasta el 1 de mayo de 1893, procede declarar que esta maestra puede reingresar en el Magisterio, a tenor del referido artículo 11 del reglamento de provisión de escuelas, contando a solamente en el concurso los nueve meses y trece días de servicios interinos que ha prestado.

Y S. M. el rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver como en el mismo se propone.

De Real orden, etc.—Madrid 26 de diciembre de 1912.—A. B.

(B. O. 10 enero 1913).

DESDE MI CLASE

Una puesta de sol

En una pequeña colina, álzase, bella, esbelta, erguida, majestuosa mi escuela.

Es un hermoso edificio con dos jardines circundantes, rodeado todo de grueso y macizo muro, como un antiguo castillo.

Colocado sobre este muro, de gran altura por la parte del levante, se ha

esta este edificio escolar, fortaleza moderna inexpugnable de la civilización y del progreso; baluarte donde se estrellaba la barbarie; centinela avanzado de la cultura; salvaguardia del saber, de la virtud, de la moralidad, del patriotismo, de todo, en fin, cuanto hay mas grande en la tierra.

Justamente orgullosa y mayestática, se levanta así mi escuela, destacándose soberbiamente de los demás lugareños edificios como una acrópolis altiva.

Y como humildemente reclinadas y rendidas a sus pies las demás casitas de la aldea, cual si la escuela fuese una sultana bella puesta sobre elevado trono, y las otras construcciones del pueblo sus esclavas humilladas a sus plantas.

El aula de clase amplia, muy amplia, limpia, hermosa, bien orientada y perfectamente surtida de todos los útiles pedagógicos modernos. Sus rasgadas ventanas la inundan de claridad; son como eternos vigilantes de la pureza atmosférica y garantía segura de la cotidiana y duradera visita del sol. De suerte que podemos decir con el poeta legendario español:

Y sus amplios ventanales
son las puertas de la luz.

Es, en una palabra, un hermoso lirio que brotó en la orilla del arroyo, una valiosa perla caída entre el fiemo, pues basuras son la mayor parte de los edificios destinados a escuela primaria, es una rara avis en este género

Ya el sol en su triunfante apoteosis llegó al final de su carrera y hundió su disco en el occidente, tiñendo algunas nubes con tonos cobrizos, anaranjados, y cubriendo otras, cual si fueran puras vírgenes, con los tintes del rubor, como si sobre ellas mandase con sus últimos rayos una lluvia de pálidos geráneos.

Desde el muro de mi escuela, que es una especie de alta terraza, puesta sobre la colina y desde donde se abarca un extenso panorama, el cuadro era sorprendente, magnífico, soberbio, opulento.

La gran amatista de los cielos se diluía en un rojo violáceo en unos puntos. En otras partes parecía como si en ella se hubieran engastado enormes lazulitas franjeadas de un gualda obscuro como extensas bandas litárgicas.

En el horizonte occidental, el cielo cargado de ligeras nubes, presentaba el grandioso espectáculo de un inmenso ónice que se incendiaba, cuadro exuberante en que la música maravillosa de los colores ostentaba su riquísima gama, cual si un mayo portentoso de la luz embelesando al mundo, pulsara su lira cromática extasiante.

Al norte emergía como un vaho cálido, la vida de Gijón. Y lamiendo los pies de esta villa, el mar rugiente y espumoso, se agitaba mansamente, perezosamente, como un león que sacudiera soñoliento su melena de blanca espuma.

En el oriente, y circuyendo, en fin, el horizonte vasto, divisáanse grupos de blancas casas, semeando albas palomas pensativas que reposaran en los ribazos del valle extenso ya dormido en la penumbra.

Aquí y allá diseminadas por doquier más casas, blancas unas, grises otras y amarillentas las demás como pálidas perlas y crisoberilos entre la clara esmeralda del verde tierno de los prados y entre el verde obscuro, manchado de los montes.

Y allí en el nordeste, cerca de Gijón, otro grupo considerable y multicolor, de edificios que se enlaza con la gran villa: es Somio cuajado de multitud de bonitas y vistosas quintas. Sus edificios semejan una lluvia de crisólitos sobre un bajo relieve de plomo de cavidades pardas y amarillentas, en ciertos puntos, como una florescencia extraña de pensamientos silvestres, y de trazosrojizos y cetrinos como trozos de jaspe abigarrado y de pardas ágatas conglomeradas.

¡Oh, y el mar!... El mar delante, al norte.

Se ven algunas velas a lo lejos, cual si fueran grandes procelarias que presagiaran tempestad...

¡Oh, el mar!... ¡El mar inmenso!

El mar tiene vida; pero vida intensa, poderosa, formidable. Se alegra, rie, juguetea, acaricia y besa con amor la arenosa playa, la escarpada roca y el soberbio acantilado.

Se arrullan las auras y se duerme. La luz solar se une a él en prolongado beso y se enerva en voluptuosos estremecimientos: es el idilio misterioso de la luz y el océano.

Y también se irrita, se encrespa tremebundo, y la luz, amante tímida, retira sus rayos acariciantes.

Ruge con el fragor espantable del trueno, y la ola tremenda golpea iracunda el murallón roqueño.

Se alza soberbio hasta las nubes, y playa, muros, rocas, promontorios y el verde crisopráseo de los mismos tiemblan ante su cólera omnipotente.

Si el cielo le hiere con el rayo eléctrico, el mar se lo devuelve centuplicado en las infinitas superficies de sus ondulaciones...

¡Oh, el mar vive! Y vive una existencia perdurable llena de pasiones exaltadas...

Me extravió en larga divagación.

En esta puesta de sol, el mar semeja un baño inquieto de mercurio. El cielo sobre él dejaba ver en ciertos sitios un azul pálido de turquesas cloróticas, enfermas. A algunas nubes tenidas de oro fingían doradas marquesitas, ofreciendo el cielo y el mar un cuadro gigantesco de lapizlázuli. En la orilla, bandas blanquísimas, las olas figuraban líneas de cisnes impolutos que vinieran a morir en la playa y en la costa.

Todo bello, todo grande en este agonizar del día. Espléndido, inenarrable todo.

La escuela bella, el cielo portentoso a maravilla, precioso el mar, la tierra hermosa.

Si en algunos puntos aparecían manchas sombrías, no deslucían cuadro tan magnífico y opulento. Le daban la majestad grandiosa y siniestra de lo terrible, de la tempestad y de la sombra.

Cuadro sublime, espectáculo extasiante, vista mirífica ¡quién podría copiarlo?

Ni la paleta más rica pudiera llevarlo al lienzo. Ni el pincel más maravilloso pudiera reproducirlo. Ni la imaginación más exaltada lo concibiera.

El cuerpo queda en la tierra, pero

el espíritu vuela veloz ante magnificencias tan grandes a sumirse, a absorberse en algo que constituye la esencia de las cosas, en algo indefinible, en algo inmenso que, artista incomparable, produce semejantes maravillas...

Luis C. Ramos

Bernueces (Gijón), 24 de enero de 1913.

UNIVERSIDAD DE OVIEDO
CONCURSO DE
TRASLADO

Propuestas de las maestras y maestros en el turno general de traslado, hechos por este Rectorado.

Doña María Eced Heydec, propuesta para la Dirección de la escuela graduada del quinto distrito de Oviedo, llamada «Sela».

Categoría 8ª.—Doña María García Carril, para Puente de Castro, en León.

Doña Eulalia Alvarez Lorenzo, para la auxiliaria graduada aneja a la Normal de Maestros de Oviedo.

Doña Manuela Fanjul Fernández, para la id. id. id. en idem.

Categoría 9ª.—Doña Genara Carrío Díaz, para Ponferrada, escuela del segundo distrito.

Doña Isidora Lozano Cadal, para Cerdeño-Abuli, en Oviedo.

Doña Nemesia Valdés Alonso, para Villafranca del Bierzo, en León.

Doña Joaquina Fernández Iglesias, para Cacabalos, en León.

Doña Josefina García Geseira, para Muñes, en Luarca.

Doña Elisa Rabanal, para Santa María del Páramo, en León.

Doña María Covadonga Caravera, para Miudes, en el Franco (Oviedo).

Don Victorio Huerta Palicio, para la escuela de Somio, en Gijón (Oviedo).

Don Gabino Rodríguez Alvarez, para la de Cimacévila, en Gijón (Oviedo).

Don Angel Fernández Suárez, para la del Natchoyo, en Gijón (Oviedo).

Categoría 8ª.—Don Tomás Díez Santa María, para la Escuela de Beneficencia, de Oviedo.

Don Pedro Sáiz Hortiguera, para la de Cerdeño-Abuli, en Oviedo.

Don José Rabio Díaz de Loreda, para la Dirección de la escuela graduada de Minada, «Altamira».

Categoría 9ª.—Don Manuel González Flórez, para la escuela de Grado en Oviedo.

Don Agustín Herrero Blanco, para la auxiliaria de la escuela graduada aneja a la Normal de Oviedo.

Don Bernardo Muchín Arduergo, para la de Piñera, en Cu tillero.

Don Liborio Pérez Caballero, para la auxiliaria de la escuela graduada de Gijón, en Oviedo.

Don Restituto Blanco Pastor, para una auxiliaria de la escuela graduada aneja a la Normal de León.

Don Adolfo Fernández Villaverde, para una auxiliaria de la escuela graduada de Oviedo.

Don Casimiro Argüelles Fernández, para una auxiliaria de la graduada aneja a la Normal de León.

Don Juan García Rodríguez, para la escuela de Cudillero, en Oviedo.

Don Ernesto Blanzat Castro, para la de Miudes, en el Franco.

Han quedado desiertas por falta de aspirantes las escuelas de niñas de Paredes, en Luarca y la de Tara mundi.

En estas propuestas, cuando se reanueva por la Dirección general de primera enseñanza el concurso general de España, podrá haber modificaciones, teniendo en cuenta que algunos maestros solicitan en varios Rectorados señalando las escuelas que prefieren.

LIBRO de matrícula y asistencia para las clases de adultos. Precio: 2'50; en la librería de Luera.

Asociación de maestros

«La Nacional; Comisión permanente.—Se ha hecho circular la noticia de que en las gestiones realizadas por esta Permanente durante la tramitación del presupuesto de Instrucción pública, hemos ignorado la conveniencia de que el millón de pesetas destinado a creación de nuevas escuelas, se agregase a la partida consignada para para mejorar los sueldos de los maestros, y que nada hemos hecho en tal sentido. Esta noticia es completamente inexacta.

Aparte nuestras propias iniciativas, muchos compañeros, en diversas formas (verbalmente, en cartas, en notas periodísticas) nos han llamado oportunamente la atención sobre el asunto; que, aunque solo fuese por este motivo, no podía pasarnos inadvertido.

No sólo hemos procurado obtener la agregación, sino que, al ver ya cómo el conseguirlo era imposible, hemos propuesto fórmulas para disminuir siquiera la rigidez de la redacción del presupuesto en este punto. Hemos empleado los medios de que disponíamos, entre ellos, el apoyo del señor Conde de Romanones.

Aun en la nota entregada por nosotros el día 7 del mes actual a los señores Ministro y Director General, se insiste en esta cuestión. Alrededor de ese millón hemos dado muchas vueltas.

Suplicamos a los periódicos profesionales que tengan la bondad de regularizar el envío de sus números, dirigiéndolos al señor Presidente (Maldonada, 9, segundo).

Mucho agradeceríamos que ninguno dejase de llegar a nuestras manos, para estar nosotros al corriente de la vida profesional en toda España.

Madrid 15 de enero de 1913.—El Secretario, Gregorio Carandell.

Balance del segundo semestre de 1912, de los fondos de reserva, en la Sección de Socorros:

| | |
|----------------------|-----------|
| Junio, saldo de 1912 | 11.612,48 |
| Julio | 7.578,75 |
| Agosto | 8.127,05 |
| Septiembre | 11.082,75 |
| Octubre | 6.019,95 |
| Noviembre | 6.953,60 |
| Diciembre | 10.970,70 |
| Sumas | 62.345,28 |

| | |
|----------------------------------|-----------|
| Importa el cargo | 62.345,28 |
| la data | 49.982,78 |
| Saldo en 31 de diciembre de 1912 | 12.362,50 |

Cuotas de oficina:

| | |
|-----------------------|----------|
| Importan los ingresos | 2.971,54 |
| Importan los gastos | 2.202,80 |
| Existencia | 948,75 |

Fondos a disposición:

| | |
|----------------------|----------|
| Importa lo recaudado | 5.958,63 |
| Importa lo abonado | 4.283,20 |
| Existencia | 1.675,43 |

Socorros concedidos:

| Meses | Socorros | Pagado |
|------------|----------|-----------|
| Junio | 5 | 4.750,00 |
| Agosto | 12 | 8.000,00 |
| Septiembre | 12 | 9,00 |
| Octubre | 13 | 14.500,00 |
| Noviembre | 5 | 5.000,00 |
| Diciembre | 11 | 8.500,00 |
| Total | 58 | 49.750,00 |

Cuenta de Asociación:

| | |
|---|----------|
| Los ingresos y gastos generales de la Asociación, no de Socorros, en el año 1912, han sido: | |
| Ingresos | 6.932,82 |
| Gastos | 7.101,30 |
| Déficit | 168,48 |

En el año 1911, quedó un sobrante de 508,10 pesetas.

PUERICULTURA
El baño en la Escuela

Al señor delegado de regío de primera enseñanza don Cesáreo M. Aguirre

El desprecio del cuerpo, que durante siglos fué norma de la educación, dió por resultado la degeneración de las razas, sobre todo en las grandes poblaciones.

Ganadas por las predicaciones de nuestros pensadores y escarmentadas por descalabros en las contiendas guerreras, son muchas ya las naciones civilizadas que han inaugurado un movimiento en favor de la educación física.

Las generaciones encerradas en tugurios, apenas gozaron de las gracias que con mano pródiga concede el Creador, y ahora desean que sus hijos disfruten del aire, de luz, de agua, activando así las funciones vitales. La escuela, donde han de formarse los hombres de mañana, corresponde a este criterio.

En los anchurosos patios de las modernas construcciones escolares, en los campos de juego que existen en algunas poblaciones, en los paseos y excursiones escolares que los niños hacen al campo, aspiran el aire puro que vivifica sus pulmones, colorea sus mejillas y da fuerza a sus músculos.

Amplias piscinas de natación, aparatos de duchas instalados, conforme a la higiene moderna, permiten que el agua quite la inmundicia, que obstruyendo los poros, dificulta la transpiración y la absorción y, es causa de muchas enfermedades y asquerosas erupciones, y que las prácticas hidroterápicas son manantiales de salud, porque unas veces preservan de la cloromania, de los catarros, del estreñimiento, de la dispepsia (inapetencia), de la gastralgia, de las convulsiones, de la melancolía, del histerismo, de la hipocoría y de la demencia, y otras veces curan esas dolencias que (casi todas) provienen del trastorno o desarreglos del sistema nervioso.

Tales, a grandes rasgos, el cuadro de lo que las naciones más cultas, Bélgica, especialmente, hacen en favor de la educación física.

En España nos falta mucho para llegar a este floreciente estado. Sin embargo, no debemos dejar que el desaliento se apodere de nuestro ánimo: la consideración de ese largo camino que tenemos que recorrer debe ser, por el contrario, acicate para emprender la marcha con ánimo resuelto.

Es verdad que nuestras escuelas son verdaderas mazmorras, que casi todas carecen de patio; pero en todas las localidades hay paseos, jardines, campo, en fin, donde los niños pueden respirar aire puro. Para esto no hace falta más que constancia por parte del maestro, para no desmayar ante las dificultades que seguramente hallará al principio.

Menos fácil es conseguir que se bañen los niños, pero no debemos desesperar en absoluto de lograrlo.

El baño tomado en la misma escuela exige una instalación especial, difícil en muchos de los actuales edificios y costosa siempre.

Así, solo en escuelas edificadas «ad hoc» podrían establecerse. Pero se puede ensayar otro sistema que no interrumpiría la marcha regular de la escuela y que extendería el beneficio del baño a los niños de todas las escuelas. En todas las localidades de alguna importancia hay casas de baños a las que podían acudir los niños de las escuelas, pagando los pudientes, una tarifa especial; los completamente necesitados, nada. El baño de los niños pobres podría costearlo la misma escuela, demandando el apoyo de las entidades que se interesan por la educación. En Valladolid, donde se halla al frente de la enseñanza personal de tan vasta cultura y tan proba-

do amor a la infancia como el señor Aguirre, quiero creer que se tendrá en cuenta cuestión de tan decisiva importancia; si así fuera, podríamos probar a los extranjeros que nos visiten, que los niños españoles también se bañan y haríamos un grandioso bien en la obra de la educación.

Jesús Calderón del Agua.

(El «Nor.»).

Asociación de maestros del partido de Sahagún

En la sesión celebrada el día 29 de diciembre último, quedó constituida la Junta Directiva en la forma siguiente:

Presidente, don Rafael Castrillo (maestro de Sahagún primer distrito, reelegido.)

Vice-presidente, don Gregorio Paris, de Galleguillos.

Vocales: don Felipe del Blanco y don Benito Martínez, por la sección de Almanza; don Venancio Alvarez, de Villazanzo, don Marcelino Rodríguez, de Codornillo y don Isidoro Santos, de San Pedro de Valderaduey; Tesorera, doña Daniela de Alaiz y Secretario, don Cesáreo Triana, maestros de Grajal.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º Protestar del aumento en las primeras categorías, haciendo llegar a conocimiento de la Nacional, que verá esta con sumo disgusto el que no se oponga a que prosperen esos aumentos en mentadas categorías con perjuicio de las inferiores.

2.º Que se trabaje para que sea un hecho la elevación a mil pesetas a fin de que los que obtuvieron plaza en las oposiciones restringidas disfruten cuanto antes el nuevo sueldo.

3.º Que las cuotas que ingresan por Socorros Mutuos sean en su totalidad entregadas a las familias de los socios fallecidos y en una sola vez sin andar en primera, segunda y tercera liquidación.

4.º Protestar de la adhesión de los maestros a la Casa del pueblo, pues bien podemos los maestros españoles dar muestras de virilidad para defender nuestros derechos sin necesitar auxilio de elementos extraños al Magisterio.

5.º Presentadas las cuentas, fueron aprobadas por unanimidad resultando un saldo a favor de la Asociación de 27 pesetas 95 céntimos.

6.º Se acordó asimismo felicitar a nuestro digno presidente honorario el señor Inspector provincial, por haber conseguido adquirir la toga de abogado, y muy especialmente por haber sido premiado por el gobierno de Su Majestad con la Cruz de Alfonso XII.

No habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto de que yo secretario certifico,

Cesáreo Aniana.

OPOSICIONES LIBRES
Agregación de plazas

El lunes 27 del corriente, y previa convocatoria del señor Presidente, se han reunido los jueces que formaron el Tribunal de oposiciones libres a escuelas de niñas de este distrito.

El objeto no era otro que dar a conocer la real orden de 15 del actual sobre agregación de plazas.

En su vista, se acordó proponer a la Dirección general de Primera enseñanza la agregación de escuelas a las oposiciones últimamente celebradas y una vez conseguida la autorización, se convocará a todas las opositoras con objeto de proceder nuevamente a la adjudicación de plazas.

Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo

Conforme a lo prevenido en el artículo 4.º del Real decreto de 15 de abril de 1910, Real orden de 29 de mayo del mismo año, Real decreto de 25 de agosto y Real orden de 22

de noviembre de 1911, se abre convocatoria para que, en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial», puedan presentar el oportuno expediente los maestros y maestras que les convenga figurar en la lista de aspirantes a servir interinamente escuelas nacionales de esta provincia.

Se recuerda a los aspirantes la regla 6.ª de la orden circular de la Dirección general de 1.ª enseñanza, fecha 13 de mayo último, que dice: «El hecho de no tomar posesión los interinos, sin que medie fuerza mayor o causa imputable a las Juntas locales o a su Presidente, así como las ausencias injustificadas de aquellos producirá no sólo la revocación del nombramiento, sino también la incapacidad del causante para ser nombrado como interino en cualquier otra vacante de escuela nacional».

Los maestros y maestras de la anterior convocatoria de 26 de septiembre último que continúen sirviendo interinamente, si desean figurar en la lista que ahora se forme, deberán formular otro nuevo expediente con arreglo a las prescripciones vigentes. Oviedo 35 de enero de 1913.—El Gobernador-Presidente, Evasio Rodríguez Blanco. — El Secretario, Francisco F. Jardón. El plazo termina el día 11 de febrero.

Asociación de los maestros del partido de Astorga CONVOCATORIA

Para tratar asuntos del mayor interés, se convoca a todos los asociados a reunión general, que tendrá lugar el día 9 del próximo febrero, a las once de la mañana en el Crup Escolar.

Entre otros asuntos habrá de tratarse de la renovación de la Directiva, examen de cuentas y cuanto atañe a la marcha ordenada de la Asociación.

Se encarece la puntual asistencia personal a todos los asociados y la delegada de aquellos que no pudieran concurrir personalmente.

Astorga 25 de enero de 1913. El presidente,

Juan A. Sánchez.

Universidad de Oviedo PRIMERA ENSEÑANZA

Relación de las escuelas nacionales de primera enseñanza, vacantes en este Distrito universitario, con los sueldos anuales de 625 y 500 pesetas, que se anuncian para su provisión por los concursos de ascenso y traslado, según los datos remitidos por las Juntas provinciales de Instrucción pública de Oviedo y León, de conformidad con lo prevenido en la Real orden de 31 de marzo, orden aclaratoria de 18 de abril y artículo 18 del Reglamento de 25 de agosto de 1911.

Escuelas de niñas, con 635 pesetas anuales.—San Antolín, Ayuntamiento de Ibias, provincia de Oviedo.

Talledo, Lena, idem.

La Baña, Encinedo, León.

Folgo de la Ribera, Folgo de la Ribera, idem.

Escuelas de niños, con 625 pesetas anuales.—Santo Tomás de Collia, Ayuntamiento de Parres, provincia de Oviedo.

Veguillina de Orbigo, Villarejo de Orbigo, León.

Herrerías, Vega de Valcarce, id. Matadeón de los Oteros, Matadeón de los Oteros, idem.

Escuelas mixtas, con 625 pesetas,

que han de proveerse en maestra.—
Santa María de Villandás, Ayuntamiento de Grado, provincia de Oviedo.
Santiago, Cangas de Tineo, idem.
Escuelas mixtas, con 625 pesetas, que han de proveerse en maestro.—
Castiello, Ayuntamiento de Tineo, provincia de Oviedo.
Nimbra, Quirós, idem.
Soto, Aller, idem.

CONCURSO DE TRASLADO
Escuelas de niñas con 625 pesetas anuales.—Anayo, Ayuntamiento de Piloña, provincia de Oviedo.
Santa Eulalia, Cabranes, idem.
Burros, Langreo, idem.
Herrerías, Vega de Valcarce, León.
Burón, Burón, idem.
Escuelas de niños con 625 pesetas anuales.—Plantón, Ayuntamiento de Vega de Ribadeo, provincia de Oviedo.
Laguna Dalga, Laguna Dalga, León.
San Cristóbal de Polantera, San Cristóbal de Polantera, idem.
La Faba, Vega de Valcarce, idem.
Villaquejada, Villaquejada, idem.
Escuelas mixtas, con 625 pesetas que han de proveerse en maestra.—
Rozadas, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo.
Lozana, Piloña, idem.
Los Barrios de Nistoso, Villagatón, León.
Escuelas mixtas, con 625 pesetas, que han de proveerse en maestro.—
Candanal, Ayuntamiento de Villaviciosa, provincia de Oviedo.
Carbalinos, Gijón, idem.
Besures, Tineo, idem.
Barjas, Barjas, León.
Escuelas de niñas con 500 pesetas anuales.—Cistierna, Ayuntamiento de Cistierna, provincia de León.
Fuentes de Carbajal, Fuentes de Carbajal, idem.
Escuelas de niños, con 500 pesetas anuales.—Berrueces, Ayuntamiento de Gijón, provincia de Oviedo.
Escuelas mixtas, con 500 pesetas que han de proveerse en maestra.—
Argul-Pelorde, Ayuntamiento de Pesoz, provincia de Oviedo.
Brañalonga, Tineo, idem.
Argañoso, Rabanal del Camino, León.
Alvires, Izagre, idem.
Grisuela, Bustillo del Páramo, idem.
Chozas de Abajo, Chozas de Abajo, idem.
Lugán, Vegaquemada, idem.
Pobladura de la Sierra, Lucillo, idem.
Prado, Prado, idem.
Quintanilla de Combarros, Brazuelo, idem.
Quintanilla del Valle, Benavides, idem.
Rabanal Viejo, Rabanal del Camino, idem.
Robledo de la Valdóncina, Valverde del Camino, idem.
Salio, Pedrosa del Rey, idem.
San Román de los Caballeros, Llamas de la Ribera, idem.
Turienzo de los Caballeros, Santa Colomba de Somoza, idem.
Valdefuentes, Valderas, idem.
Villacantilde, Villasabariego, idem.
Escuelas mixtas que han de proveerse en maestro.—Alaba, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviedo.
Brañes, Oviedo, idem.
Caño Tornín, Cangas de Onís, idem.
Larna, Cangas de Tineo, idem.
Larón, idem, idem.
Nocedo Sardedo, Ribadesella, idem.
Urría, Teverga, idem.
Velgas-Villarín Somiedo, idem.
Yermes, Yermes-Tameza, idem.
Antimio de Abajo, Onzonilla, León.
Azadinos, Sariego, idem.
Cabanillas de San Justo, Noceda, idem.
Caminayo, Valderrueda, idem.
Colinas, Igüña, idem.
Crémenes, idem, idem.

Cuevas del Sil, Palacios del Sil idem.
Lago de Carucedo, Carucedo, idem.
La Uña, Acebedo, idem.
La Veilla de Valdoré, Crémenes, idem.
Mollniferera, Lucillo, idem.
Morla, Castrocontrigo, idem.
Murias de Rechi valdo, Castrillo de los Polvazares, idem.
Ornes, Vegamián, idem.
Palacios de Fontecha, Valdevimbre, idem.
Palanquinos, Villanueva de las Manzanas, idem.
Palazuelos de Torfo, Garrafe, idem.
Pradorrey, Brazuelo, idem.
Quintanilla de Piórez, Quintana y Congosto, idem.
Renedo de Curueño, Valdepiélago, idem.
San Andrés de Montejos, Ponferrada, idem.
San Pedro de Foncalada, La Erquina, idem.
San Vicente del Condado, Vegas del Condado, idem.
Utrero, Vegamián, idem.
Valdefrancos, San Esteban de Valdeza, idem.
Val de San Miguel, Gradefes, idem.
Villacedré, Santovenia de la Valdóncina, idem.
Villager, Villablino, idem.
Villar de Gófer, Luyegr, idem.
Villaseca de la Sobarriba, Valdefresno, idem.
Robledo y Solana, La Robla, idem.

ADVERTENCIAS

De conformidad con lo prevenido en la Real orden de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 de abril de 1911, se anuncian al concurso de ascenso la escuela de niñas de La Baña, en Encinedo; la mixta para maestra de Santiago, en Cangas de Tineo, y la también mixta para maestro de Castiello, en Tineo, desiertas en concurso de traslado, y a éste la de niños de Plantón, en Vega de Rivadeo, desierta en el de ascenso; todas dotadas con 625 pesetas anuales.
Los maestros y maestras aspirantes a las escuelas que figuran en el presente anuncio, dirigirán sus expedientes a este Rectorado en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de aquél en la «Gaceta de Madrid».
Dichos expedientes, solicitando escuelas por traslado o ascenso, se compondrán de papel de undécima clase y hoja de servicios y cubierta, según el modelo oficial.
En ésta constará el concurso a que se refiere el expediente, sueldo de las plazas solicitada, nombre del aspirante y relación de vacantes, por el orden de preferencia en que se deseen.
Los maestros que tomen parte en los dos concursos de ascenso y traslado deben presentar un expediente para cada uno de ellos.
En la instancia se consignará siempre el orden de preferencia con que se deseen las vacantes solicitadas, así como a los rectorados en cuyos concursos tome parte el interesado o la advertencia de que sólo se solicita en éste.
Las hojas de servicios se cerrarán con fecha 1.º de enero actual, debiendo estar certificadas en el plazo comprendido entre dicho día y el último de la convocatoria.
Podrán tomar parte en el concurso de Ascenso los maestros, maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliares en propiedad de la categoría inmediata inferior a la de las vacantes que se solicitan.
En el concurso de Traslado podrán solicitar los maestros, maestras y Auxiliares que desempeñen o hayan desempeñado Escuelas o Auxiliares de sueldo igual o mayor del de las vacantes a que aspiren. Asimismo

podrán solicitar en este concurso los maestros rehabilitados y los que teniendo más de cinco años de servicios hayan dejado la enseñanza por enfermos después de usar los dos períodos de observación, si acreditan con certificación de tres médicos que han recuperado completamente la aptitud física.
De conformidad con lo establecido en la regla 5.ª de la citada orden de la Dirección General de 18 de abril de 1911, la prelación en estos concursos de ascenso y traslado será la antigüedad absoluta en el Magisterio, contados desde la primera posesión de Escuela en propiedad si a la fecha de ésta se hallaban los interesados en posesión del título profesional o habían consignado ya los derechos para la expedición del mismo.
Las Juntas provinciales de Instrucción de este Distrito, cuidarán de ordenar la inserción de este anuncio en los «Boletines Oficiales» correspondientes, citando la fecha de la publicación del mismo en la «Gaceta de Madrid».
Lo que se publica para general conocimiento, debiendo advertir que la falta de conocimiento por los aspirantes de las condiciones y requisitos expresados y los demás consignados en las disposiciones vigentes, será motivo de exclusión.
Oviedo, 16 de enero de 1913.—
El Rector, Fermín Canellas.
«Gaceta» del 30 de enero.

NOTICIAS

Los maestros de Llanos de Alba y de Brugos, don José Villuela y don Pedro González, nos envían un escrito, que la falta de espacio nos impide publicar, en el que piden se inserte en «El Distrito Universitario» la relación de maestros fallecidos que han contraído socorro en el presente mes de enero, y a la vez se lamentan de que el presidente de la Asociación del partido de la Veilla no haya convocado a reunión en las actuales circunstancias.
En cuanto al primer extremo, ya nos hemos anticipado a los deseos de dichos compañeros, publicando en el número anterior, como hacemos siempre, la relación de fallecidos; respecto a la reunión que desean se celebre, trasladamos su ruego al presidente de la Asociación de dicho partido por si cree oportuno hacer la convocatoria correspondiente.
La Junta Central desestimó la instancia de don Domingo Morán de la Fuente, maestro jubilado de Molinaferrera, que solicitaba mejora de clasificación.
Se participó a la maestra de Valsemana que debe solicitar del Rectorado los 30 días de licencia que pedía a la Junta provincial por enferma.
Muy pronto comenzarán a funcionar las 49 Secciones de la Biblioteca circulante para maestros y niños (una en cada provincia) que difundirán por toda España el conocimiento de los mejores libros de Pedagogía y de cultura general, en número que irá creciendo a medida que los créditos lo permitan, y de las necesidades expresadas por el público a quien se destinan. Actualmente cada Sección comprende 426 obras (269 para los maestros y 157 para los niños).
A principios del próximo mes de febrero dará comienzo en el Ateneo de Madrid un curso de conferencias de «Cultura pedagógica».
Dicho curso será inaugurado por el señor ministro de Instrucción pública, y acto seguido

dará la primera conferencia el señor Altamira.
Entre los conferenciantes adscritos figuran nombres tan prestigiosos como los siguientes: señores C. de Baylla, Vicenti, Blanco (Rufiac), señora condesa de Pardo Bazán, señorita Fuentes (Magdalena), señoras Menéndez Pidal, Benavente, Morente Rodríguez, (Gerardo), Silió, Mella y Uamano, quien cerrará con su conferencia tan brillante ciclo.
Por el «B. O.» de Oviedo se llama, por ignorarse su paradero y abandonar la enseñanza, a los maestros interinos don José María López Muñoz y doña Rosario Cuesta García, los cuales deben presentarse en el plazo de ocho días a contestar el pliego de cargos.
Al Rectorado se envió expediente de rehabilitación de don Miguel Álvarez, maestro de La Ribera.
Se devolvió a la Junta local de Turcia, expediente de premio al maestro de Palazuelo de Orbigo, don Víctor Pérez, para que informe el Ayuntamiento en pleno con dictamen del concejal Síndico.
No se han recibido aún los libramientos del mes de enero. Uno de estos días se remitirán a los habilitados, para su entrega a los interesados, los folletos del Escalafón de los maestros y maestras, con 625 pesetas de sueldo.
Se ordenó al alcalde de San Emiliano la clausura de la escuela privada que existe en el pueblo de Torrestío y que se hagan las reparaciones propuestas por la Inspección al girar visita a dicha escuela.
El señor gobernador de Oviedo ha conminado con la multa correspondiente al alcalde de Onís, por no haber acreditado aún el pago de 50 pesetas que el Ayuntamiento adeuda a la maestra que fué de Gamoneda, doña Felisa Mayor, por el concepto de alquileres.
Mientras no se publique la orden de la Dirección general de Primera Enseñanza que anuncia la del 31 de julio de 1912, que va al frente del folleto en el Escalafón o lista de maestros y maestras con 625 pesetas de sueldo, no comenzará a contarse el plazo de treinta días que allí se dice para elevar las debidas reclamaciones.
Sepáranse nuestros abonados que nos dirigen consultas sobre este asunto.
Se dice que habiendo pasado a «resultas» la gratificación de adultos del mes de diciembre, no se puede pagar hasta marzo o abril, porque la tramitación del expediente exige todo ese tiempo para su despacho.
Paciencia, pues.
Ya firmó el señor ministro de Instrucción pública la Real orden oportuna con instrucciones y reglamentación del pago a los maestros de las provincias Vascongadas, cuyos habilitados, elegidos por los maestros donde lo hayan sido ya, y designados provisionalmente por las Juntas provinciales donde no se haya verificado aún la elección, podrán hacer inmediata, mente las nóminas y enviarlas a la Ordenación de Pagos para la expedición de los libramientos respectivos.
Según convenio hecho, el Estado pagará solamente el sueldo de la clase diurna y la gratificación de adultos.
Lemos en nuestro estimado colega «La Escuela Moderna»: «El director general de Primera Enseñanza advierte por

nuestro conducto a las personas que tienen la mala costumbre de denunciar hechos o de dar a conocer opiniones valiéndose del anónimo, así como a las que remiten sueltos o recortes de periódicos sin indicar quién es el remitente, que se toma un trabajo inútil, porque lo que llegue sin firma que lo autorice o le dé valor, es arrojado al cesto de los papeles sin leerlo.»
Suscrito por don Manuel Marra y don José Arias hemos recibido un «Comunicado» contestando a la campaña que un periódico profesional viene sosteniendo contra dichos señores como vocales del Tribunal de oposiciones restringidas.
Perdonen los señores Arias y Marra que no demos publicidad a su escrito, un tanto agresivo y personal. Si no quieren guardar silencio, que en ocasiones es la forma más elocuente de contestar a ciertos ataques, pueden hacer uso de los derechos que les concede la Ley de Imprenta, haciendo que inserten su «Comunicado» en el mismo periódico que los calumnia.
Ha fallecido don Benificio Diez Gutiérrez hermano de la prestigiosa directora del Colegio de Santa Teresa de Jesús de esta capital, señorita doña Angela Diez.
Reciban nuestra distinguida compañera y familia el testimonio de nuestro pésame por la desgracia que lloran.
Se admitió la renuncia que de su cargo de maestro interino de la escuela de Pedredo, presentó don Sancho O. dá.
Por falta de local-escuela se ordenó al alcalde de Gradefes a r. dite el cese a la maestra interina de Casasola.
Al maestro sustituido de Coraiero se le manifestó que la certificación de no ejercer cargo público retribuido tiene que ser expedida por el alcalde de Reyero.
Se ordenó a los habilitados de Riaño y León, reintegren los haberes del mes corriente de los maestros de Aljico, Vega de los Arboles, Valdoré y Quintanilla de Raeda, por alteración de nómina.
El señor inspector informó desfavorablemente la instancia de doña Eloina González, maestra interina de Villafeliz, que solicita licencia de 30 días por enferma, debiendo la interesada solicitarla del Rectorado.
La Junta Central acordó devolver los descuentos sufridos para el fondo pasivo por doña Ana Rosalía Riesco, maestra que fué de Robles de Lacedana.
Informado favorablemente se remitió al Rectorado expediente de renuncia presentado por doña María García Gutiérrez, maestra propietaria de la escuela de Navarria.
Se autorizó el traslado provisional de la escuela de Viñales al local arrendado, hasta que se gire visita de inspección.
Se cursó a la Dirección general expediente de jubilación incoado por don Gregorio Álvarez Alegre, maestro de la escuela nacional mixta de Otero de las Dueñas.
La Junta Central concedió la clasificación de 500 pesetas a don Manuel Martínez O. dá, maestro jubilado de la escuela nacional de niños de Fuentes de Carbajal.
Imp. de Román L. Pinto

OBRAS

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza.

Se vende en las principales librerías de León y Oviedo y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartón.

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada.

Precio: 3 pesetas docona

DISPONIBLE

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—*Pago adelantado*

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

EN LEÓN: *Cid--Escuelas.*

EN OVIEDO: *Quintana, 17, 2.º zqda.*

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pinio

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de **1.ª enseñanza**, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.